



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 551, martes 9 de marzo de 2021](#)

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Reglamento Interno de Convivencia para las niñas y niños usuarios y personas servidoras públicas del Centro de Asistencia e Integración Social Azcapotzalco (CAIS Azcapotzalco), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de mayo de 2019.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Aviso por el que se **modifica** el Reglamento Interno de Convivencia para las Niñas y Niños Usuarios y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Azcapotzalco”, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 2.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Reglamento Interno de Convivencia para las personas usuarias y personas servidoras públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Coruña Jóvenes”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de mayo de 2019.

Datos de localización en la versión impresa: Página 5.

Aviso por el que se **modifica** el Reglamento Interno de convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “CORUÑA JÓVENES”, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 2.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Código de Conducta de la Alcaldía Tláhuac.

Datos de localización en la versión impresa: Página 237.

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta de la Alcaldía Tláhuac.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Para la consulta del “Código de Conducta de la Alcaldía Tláhuac” deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/TIh_C%C3%B3digo-de-Conducta-de-la-Alcald%C3%ADa-TI%C3%A1huac_10022021.pdf

El presente aviso entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.